

D. Jeronimo Perez del Campo Redel Alamaner
 a Claustro de Comisionarios para las tres Decretos
 Dia para dar posesion de las Cortes de Regencia
 Decretos de los Doctos. d.º Feliciano Cortes, M.º
 Mantel y Secuna, y Bachiller d.º Ignacio Carrillo
 y d.º Juan Espanguez Duro, y recabido en cedula
 sin el preciso termino de las veinti y quatro horas
 con arreglo al estatuto septimo del titulo nono
 mediante lo que interceda la empenansa publica, que
 Salamanca Universidad se les de la posesion. Or.º N.º de Felipe IV.
 Alam.º y est.º de 10.º de 1792.º

Ordeni por primer punto en dho Claustro
 para gratas, si cerca de ciertos particular
 relativos a prop.º de ministros en la
 posesion. de Cath.º y ver un memo.º de
 los ministros a cerca de esto mismo fho
 vt supra.

D.º Basilio de Aranda
 R.º

Ordeni N.º prober la sub.º de
 la Cath.º de dho Cely.º de ley al
 V.º Mintegui.º

D.º Basilio de Aranda
 R.º





punto = Lejos por... en la...
 de la... en la...
 de la... en la...
 de la... en la...
 de la... en la...
 de la... en la...

de la... en la...
 de la... en la...
 de la... en la...
 de la... en la...
 de la... en la...

AVSA



echo el juram^{to} del tyranicidio, q^e se halla al fo.
de los nuevos juram^{tos} y el q^e le sigue: y el de bene
legendo q^e se halla al principio de los Estatutos
viejos =

Se acuerda q^e continúese
en la substitucion de la carta
de D^{no} Cecilio de Leya al
el D^{no} Montepin: el D^{no}
Candamo q^e esta nombrado
ant^{er}iormente por el
P^{no}

D^{no} Bap. Oren...
P^{no}

B^{no} P...
P^{no}

Le...
P^{no}

Nota en el 2^o Ate. se hade tener
expres^{gr} de la Carta orden de pro
vison de D^{no} Cath. q^e se ha
lla conida al proyo de el...
P^{no}

P^{no}



Si 5420

7

Plante de l'arbre de la vie
de la vie de 1792.

de non-hydro. Com. d'op. d'arbre
de la volubilité de la vie
nos a'cecal de prop. on
provo. de Catha. des
Sillarama, y Paray tel

de 200 l'arbre de la vie
Cath. de 1792. de l'arbre de la vie
de l'arbre de la vie, de la vie, de la vie
de l'arbre de la vie, de la vie, de la vie

de 200 la volubilité de la vie
de l'arbre de la vie de l'arbre de la vie
de l'arbre de la vie de l'arbre de la vie

MERS.

4
H. M. S. Señor

Señor

Los Ministros de V. M. Gabas firmados
con el may rever. respeto Dizen: Que de un
memorial tiempo a esta parte han esta
do en la quietud y pacífica poses. y percusión
en cada una de las Dicesiones de Cathedral
al respecto de nro. Sr. y el Obis. de Caceres.
diez y sey. y m. en cuya conformidad se ley
ha sacado por la S. y esta D. con
referencia al dnm. Fr. de la Morada pose
sion al arcebis. de los Obis. de esta D.
y consistaba en un arcebis. pueno al
principio de dho. Obis. pero con mo
vido de no haberse tenido pres. una ley
que regular la pueno el Sr. de entonces
era, conforme a algun acuerdo de V. M.
se ley ha contribuido de algunos años a
esta parte con solo sey. d. de los Obis.
y once d. m. al Obis. de Caceres.

Conforme als q' preserben dhoj Estatuto
y supliendose en el caso de sup' algun otro
p' de Coaxcedad se vy suuado p' su Remedio
ocurren a N.S. a fin de q' se iriba man
dar se ley satisfaga a los sup' en la Confor
midad q' antes se haiva conforme a las
leyes q' hay sobre el particular.

Favor q' sup' exan N. S. a quien Dios prospere
en su re mayor aux' Salva
Mayo 3 de 1752

Amo q'

or

B. L. M. de N. S. y may obis de N. S.

Gerónimo Perez
del Barco

Juan. Xavier
Alvarez Barva

Raphael Montalvo

Juan Ruano

Amo q' por N. S. y Claveros & Consilarios Martin de Valera

AVSA



6

7

D^{no} Sr^{or} por el Claustro de Consiliaarios.

Señor:

D^{no} Juan de Paula Candamo de el gremio, y Claustro de esta R^{ta} Universidad con su m^{to} respectu hace presente a V.S.M. q^e sin embargo de ser substituto de la Catedra de Prima, estando esta ya provista de Catedraticos de propiedad, no tiene la proporcion, q^e apetece de dedicarse a la enseñanza publica, y promover en quanto le sea posible los adelantamientos de este g^{ral} estudio. En esta atencion, hallandose vacante en el dia la de D^{no}: eclesiastico antiguo por ascenso de el S^{or} D^o Josef Muntegui a la de Historia, cree de su obligacion manifestar a V.S.M. sus vivos deseos de ocuparse en la asistencia de aquella, siempre q^e sea de el agrado de V.S.M., a cuyo fin

Suplica rendidam^{te} se sirva tenerle presente para el nombram^{to}, en q^e recibira particular honor.

N^{ro} S^{or} que a V.S.M. m. d. en su m^{to} grandesa.
Salamanca, y Febrero 1^o de 1722.

D^{no} Sr^{or}

P^{do} D. N. A. V. S. M.

Juan de Paula Candamo



118410
98940

247350

00
21
002
01958
247350

7277

238888
638
22

AVSA

